CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO DE UNA O UN SOCIAL CONTENT MANAGER DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING, PUBLICIDAD, CALIDAD Y VENTAS DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.(11/2025)

Con fecha 29 de noviembre 2024, la Fundación del Teatro Real F.S.P. aprobó las Bases generales que rigen los procesos selectivos relativos para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

En su virtud, se ha acordado la convocatoria de procedimiento selectivo referido al puesto de trabajo relacionado en la misma y de acuerdo con las siguientes bases específicas.

La presente convocatoria, además, se emite de conformidad con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y mediante un sistema que garantice en todo caso el efectivo cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

BASES ESPECÍFICAS

Primera: *Objeto de la convocatoria*.

1.- Se convoca la plaza que a continuación se relaciona, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Fundación del Teatro Real F.S.P., para su cobertura mediante el régimen jurídico y forma de provisión siguientes:

Código	Puesto de trabajo convocado o Personal que realiza funciones de:	Núm. plazas convocadas	Departamento / Sección	Régimen jurídico	Anexo Espec.
11/2025	*SOCIAL CONTENT MANAGER*	1	*Departamento Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas*	*Excluido del ámbito del III Convenio Colectivo Teatro Real*	*Anexos I, II, III y IV*

2.- El referido proceso selectivo se regulará conforme a lo establecido en las Bases Generales de la Fundación del Teatro Real F.S.P., aprobadas con fecha 29 de noviembre 2024 y a los Anexos específicos correspondientes a la plaza descrita en esta convocatoria.

3.- Las condiciones retributivas del contrato que se formalice serán las resultantes de la aplicación de los correspondientes conceptos retributivos.

Segunda: ***Procedimiento de selección.Pruebas teórico-prácticas***

1.-El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas teórico-prácticas que, por su naturaleza, no pudieran celebrarse conjuntamente, se efectuará siguiendo el orden estipulado por se efectuará siguiendo el orden estipulado por la Resolución de 25 julio 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.-En concreto, en el momento de publicación de la presente convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra «V»,** atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Madrid, a 22 abril 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.

D. Ignacio García-Belenguer Laita

ANEXO I
BASES ESPECÍFICAS
Proceso selectivo 11/2025: Social content Manager
Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas

1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1.1.- Número de plazas convocadas: 1

1.2.- Departamento: Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas

1.3.- Forma de provisión: turno libre – Dos fases: concurso de méritos y prueba teórico-práctica.

1.4.- Régimen jurídico de la relación laboral: Excluido del III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real.

1.5.- Funciones del puesto de trabajo

- Definición y planificación de redes sociales y creación plan anual con la supervisión del Responsable de Marketing Digital
- Ejecución del plan estratégico de redes sociales del Teatro Real
- Gestión proactiva diaria de la estrategia de redes sociales y del contenido a través de la programación de acciones, creación de contenido y dinamización continua, así como promoción del crecimiento de audiencias de cada red social.
- Creación y edición de contenido de vídeo con las herramientas provistas por el Teatro Real
- Identificación y captación de posibles influencers cuyos perfiles sean de interés para acciones específicas con la programación y otras actividades del Teatro Real.
- Cobertura proactiva y creación ágil de contenido de toda la actividad del Teatro Real que requiera ser comunicada.
- Trabajo con los diferentes departamentos del Teatro Real para identificar, crear y comunicar el trabajo, actividades y proyectos, tanto la actividad artística del escenario como en el resto del Teatro Real.
- Propuesta de campañas ad-hoc según hitos específicos, y desarrollo de dichas campañas
- Identificación de oportunidades de colaboración con artistas y compañías visitantes al Teatro Real y creación de acciones derivadas.
- Identificación de tendencias y acciones populares en redes sociales y el entorno digital para valorar su aplicación en las redes sociales del Teatro Real, según proceda.
- Colaboración con el equipo de Atención al espectador del Teatro Real para gestionar respuestas y elevar casos o consultas relacionadas en redes sociales.
- Definición y seguimiento de indicadores en cada red social de actividad, rendimiento y objetivos (KPIs) de cada red, de cara a medir y valorar el éxito de una campaña.
- Acción proactiva de community management y escucha de los diferentes canales de redes sociales.
- Gestión de crisis bajo la supervisión del Responsable de Marketing Digital.

1.6.- El puesto de trabajo precisa, entre otros, de los siguientes conocimientos, capacidades y habilidades

- Dominio avanzado de diversas herramientas de analítica, gestión de redes sociales y escucha social (ejemplo: hootsuite)
- Experiencia de trabajo de forma nativa dentro de plataformas.
- Capacidad de crear contenido multimedia y textual específico acorde con las diferentes redes sociales y plataformas del Teatro Real, según su tipo de audiencias y características.
- Proactividad, especialmente en propuesta y generación de ideas, así como en resolución de problemas y desafios.
- Capacidad para trabajar por objetivos: análisis, y optimización de KPI´s específicos.
- Flexibilidad y organización en la gestión de horario con disponibilidad para escucha diaria en redes, así como estar presente en momentos de función y otros días festivos si la actividad del Teatro Real implica comunicación en redes sociales.
- Creatividad y capacidad de planificación eficiente.
- Atención al detalle
- Pasión por las redes sociales

1.7.- Requisitos para participar en el proceso de selección:

a. Reunir los requisitos generales señalados en la Base Tercera, apartado 1, de la convocatoria
b. Tener algunas de las siguientes titulaciones mínimas y experiencia profesional exigidas para acceder al puesto de trabajo convocado: Titulación de Licenciatura o Grado, equivalente o superior relacionada con las funciones propias y más de dos años de experiencia en social media/community management o similar, preferiblemente en el sector del ocio, organizaciones culturales, artes escénicas, plásticas, así como en medios de comunicación, plataformas y empresas del sector audiovisual, etc.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

2.1.- Para poder participar en el proceso convocado se establece un único plazo de presentación de instancias que será de **diez (10) días naturales** a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real www.teatroreal.es **(desde las 00:00 horas del día 23 de abril 2025 a las 23:59 horas del día 2 de mayo 2025).** Dicho plazo podrá ser objeto de prórroga si, antes de su finalización, se constata que no existe un número razonable o adecuado de aspirantes que permita prever la cobertura de las plazas objeto de convocatoria.

2.2.- Primera fase: concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Esta fase, que es obligatoria y eliminatoria, consistirá en la valoración de los méritos acreditados en experiencia y formación y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos. Los candidatos deberán alcanzar la puntuación mínima de 6 puntos para superarla.

A.- Experiencia (hasta 20 puntos):

A.1.- Por servicios prestados realizando las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo en cualquier entidad (pública y privada): 0,25 puntos por cada mes de servicio completo, hasta un máximo de 20 puntos.

B.- Formación (hasta 20 puntos):

B.1.- Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida como requisito para la plaza, hasta un máximo de **15 puntos:**

- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza no universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **2,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 5 puntos.**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **3 puntos por titulación, hasta un máximo de 6 puntos.**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria de postgrado (por ejemplo, master, doctorados, etc), relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **4 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.**

B.2.- Por cursos de formación, recibidos y acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté **directamente relacionado** con las funciones propias del puesto de trabajo convocado y que hayan sido impartidos u homologados por organismos públicos o privados, organizaciones sindicales u otros agentes promotores de formación en el Sector Público.

Se valorarán los cursos con hasta un máximo de **3 puntos** de la siguiente forma:

Horas	**Puntos**
Cursos de 20 horas lectivas	0,50 puntos por cada curso
De 21 a 100 horas lectivas	0,75 puntos por cada curso
De 101 a 200 horas lectivas	1,00 puntos por cada curso
De 201 a 300 horas lectivas	1,50 puntos por cada curso
De 301 a 400 horas lectivas	2,00 puntos por cada curso
De 401 a 500 horas lectivas	2,50 puntos por cada curso

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los cursos inferiores a 20 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares que no alcancen la duración mínima antes referida. Asimismo, los cursos con una duración superior a 500 horas no podrán superar la puntuación máxima por curso indicada en la tabla anterior.

B.3.-Por conocimientos de inglés, dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se valorarán los conocimientos con hasta un máximo de **2 puntos** de la siguiente forma:

Nivel	**Puntos**
B1-B2	1
C1-C2	2

2.2.- Segunda fase: prueba teórico-práctica (hasta 60 puntos):

Todas las personas candidatas que hayan alcanzado la puntuación mínima de 6 puntos en la Primera fase, serán convocadas a una prueba teórico-práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio, y que tendrá una puntuación máxima de 60 puntos.

Dicha prueba constará de dos partes.

1. Prueba teórica: Memoria
   Tema : Estrategia de contenidos para la ópera *La traviata* de Giuseppe Verdi:
   - Periodo de campaña: desde una semana antes del estreno hasta fin de funciones.
   - Deberá contar con definición de tono y target.
   - Propuestas no habituales en la estrategia actual de redes sociales del Teatro Real
   - Se incluirá, también, contenido fuera de las puertas del Teatro Real, enfocado en su vinculación con la ciudad de Madrid.
   - Se valorarán otras acciones consideradas por la persona candidata.

   Formato: Arial 12
   Longitud: hasta 1.000 palabras (en torno a dos páginas)
   Puntuación: 30 puntos, debiendo alcanzar 15 para superarla.

2. Prueba práctica: exámen oral de 30 minutos de duración. El examen oral versará sobre las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo, a los contenidos incluidos en el Temario y a la experiencia profesional de la persona candidata. La puntuación total de la prueba práctica será de 30 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 15 puntos para aprobarla

Para aprobar la prueba teórico práctica será necesario aprobar las dos partes que componen la misma.

En esta fase se valorará la adecuación teórica y práctica de cada persona candidata en función de sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, así como la posesión, en grado adecuado y suficiente, por parte de persona candidata, de las competencias y cualidades necesarias y precisas para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación al puesto correspondiente.

2.3.- Resultado final:

Finalizada la fase anterior, se publicará el listado de valoraciones conforme a lo previsto en esta convocatoria, y siempre que se hubiera alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en la prueba de la segunda fase, habiendo superado la puntuación mínima en cada parte de dicha prueba.

En caso de empate, éste se resolverá en favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de la segunda fase. Si persistiera el empate, éste se resolverá en favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el Apartado A) de la primera fase (méritos por experiencia) entre las candidaturas empatadas. Si siguiera persistiendo, se resolverá en favor de aquel aspirante de entre las candidaturas empatadas, perteneciente al género menos representado en el Departamento objeto de la convocatoria. Si aun así siguiera persistiendo el empate, éste se resolverá por sorteo mediante insaculación.

La lista de personas candidatas propuestas por el Tribunal será publicada en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real. Tras esta publicación provisional se abrirá un plazo de siete (7) días naturales para la presentación de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido el referido plazo sin que se presentaran alegaciones o reclamaciones, los resultados publicados se entenderán definitivos, publicándose la «*Resolución Definitiva de la Convocatoria*». En caso de presentación de alegaciones o reclamaciones, el Tribunal resolverá sobre las mismas con carácter previo a la resolución definitiva de la convocatoria. En todo caso, el Tribunal podrá declarar la convocatoria desierta si ninguna persona candidata obtuviera la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

3.-TRIBUNAL

1.- El Tribunal de Selección y Valoración estará compuesto por:

- Presidente. D. Francisco José Ramos Zaldívar, *Director Departamento Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas de la Fundación del Teatro Real F.S.P.* o persona que legalmente le sustituya.
- Vocal. Dña. Araceli Sebastián Garrido, *Responsable de Marketing digital del departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas de la Fundación del Teatro Real F.S.P de la Fundación del Teatro Real FSP,* o persona que legalmente la sustituya.
- Vocal. D. Javier Rubio Iglesias, *Director del Departamento de Recursos Humanos de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.,* o persona que legalmente le sustituya.

Secretario (con voz y sin voto):

- Dña. Carmen Imaz, *Responsable de Adquisición de Talento del Departamento de Recursos Humanos de la Fundación del Teatro Real FSP,* o persona que legalmente la sustituya.

4.-TEMARIO

- Tema 1: Marketing digital enfocado a redes sociales en el ámbito cultural y de ocio y tendencias.
- Tema 2: Modelo de financiación de La Fundación del Teatro Real, F.S.P. (información disponible en la web del Teatro Real)
- Tema 3: La temporada artística 25/26 de La Fundación del Teatro Real, F.S.P. (información disponible en la web del Teatro Real)
- Tema 4: Gestión de crisis en redes sociales.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación a presentar con la solicitud deberá efectuarse en formato PDF y de acuerdo con el número máximo de ficheros señalados en este apartado de la convocatoria, de tal modo que no se garantiza que el Tribunal pueda efectuar la valoración de los méritos alegados si éstos son presentados en un formato distinto.

Las personas interesadas en participar deberán enviar un e-mail a la dirección de correo convocatoriaempleo@teatroreal.es, indicando (en Ref. o Asunto*) **"Proceso Selectivo 11/2025: NNN del Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas de la Fundación del Teatro Real F.S.P."*** adjuntando como ficheros la siguiente documentación:

- **Anexo II – Solicitud de participación**, adecuadamente cumplimentada.
- **Anexo III – Declaración Responsable** en relación a los datos aportados**.**
- **Anexo IV – Documentación acreditativa de los requisitos** para participar en el proceso de selección:
  - Fotocopia de DNI, NIE, o Pasaporte en vigor.
  - Fotocopia de Título de Licenciatura, Grado, equivalente o superior.
  - Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente **credencial de homologación** o en su caso del correspondiente **certificado de equivalencia**, salvo que se trate de reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

ANEXO II

Proceso selectivo 11/2025: Social content Manager

Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas

DATOS PERSONALES:

- **Primer Apellido:**
- **Segundo Apellido:**
- **Nombre:**
- **DNI:**
- **Teléfonos de contacto:**
- **Correo electrónico:**

INFORMACIÓN CURRICULAR BÁSICA

	Marcar una opción	
A.1- Titulación de Licenciatura, grado, equivamente o superior	**Si**	**No**

B.- Titulaciones y formación acreditadas en materias similares o análogas a las relacionadas con las funciones del puesto de trabajo (Señalar cursos relacionados con la convocatoria)				
Nº	**Denominación de la formación**	**Entidad formadora**	**Año de la formación**	**Nº de horas de la formación**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

C.- Puestos de trabajo desempeñados					
Nº	**Denominación del puesto**	**Entidad contratante**	**Breve descripción del contenido del puesto**	**Fecha inicio/fin**	**Número de meses total**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Nº	D.- Otros méritos que se estimen oportunos.
1	
2	
3	
4	

Madrid, a ____ de _____ de ____.

Firmado:

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE
Proceso selectivo 11/2025: Social content Manager
Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas

Don/Doña_____, con domicilio en:_____, correo electrónico a efectos de notificaciones:_____, y Documento Nacional de Identidad (DNI) NIE o pasaporte Nº_____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

I.- Bajo juramento o promesa, a los efectos de participar en la Convocatoria del proceso selectivo 11/2025 Social content Manager y, en su caso, ser propuesto para ser contratado como **Social content Manager del Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas *de la Fundación del Teatro Real F.S.P.*** que todos los datos indicados en el Anexo II de la presente convocatoria son ciertos y verdaderos y que la persona aspirante no se halla inhabilitada para el ejercicio de dicho puesto.

II.- Conocer que, de revelarse falsos o inexactos dichos datos, atribuyéndole esta circunstancia una situación ventajosa respecto del resto de personas candidatas en el presente proceso selectivo, la consecuencia será la exclusión del mismo o de la bolsa definitivamente configurada, así como el despido por falsedad documental en el caso de llegar a ser efectivamente contratado por la Fundación del Teatro Real, todo ello sin tener en cuenta de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran existir.

III.- Manifestar que **no ha sido separado mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las entidades integrantes del sector público, Administraciones Públicas u organismos públicos, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

IV.- Conocer y aceptar la presente Convocatoria y las Bases Reguladoras del proceso selectivo en todos sus términos.

En ....., a ..... de ..... de 2025.

FDO:

ANEXO IV
DOCUMENTACION ACREDITATIVA ADICIONAL
Proceso selectivo 11/2025: Social content Manager
Departamento de Marketing, Publicidad, Calidad y Ventas

Adjunto al presente documento se incluirá en formato pdf la siguiente documentación acreditativa de los requisitos para participar en el proceso de selección:

- Fotocopia de DNI, NIE o Pasaporte en vigor.
- **Fotocopia de Título de Licenciado, Grado, equivalente o superior.**
- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente **credencial de homologación** o en su caso del correspondiente **certificado de equivalencia**, salvo que se trate de reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.